

Resumen para comentarios. Iniciando la implementación de la Visión

La Visión del Perú al 2050, como aspiración ideal por consenso, requiere ahora materializarse en objetivos concretos que aporten al bienestar en la vida diaria de la gente en contextos complejos.

Con pocos objetivos nacionales de referencia se iniciará la difusión y un difícil proceso de implementación de la Visión. Con los ideales de largo plazo se propone revisar la realidad y decidir acciones inmediatas, realizables, de corto y mediano plazo que mejoren la vida diaria de la gente.

Ya se está preguntando a nivel de algunas comunidades cómo está la situación actual y que hacer para alcanzar una vida digna para todos en un ambiente equilibrado.

Para iniciar la implementación

A partir del 29 de abril de 2019, el Perú cuenta con una visión al 2050, consensuada en el Foro del Acuerdo Nacional, que integra a representantes de la sociedad, los tres niveles gobierno y a los partidos políticos. El valor de este consenso se acrecienta por que ocurre en medio de una situación nacional complicada en la búsqueda de reformas de la administración pública, de la justicia y de la Política. Durante la sesión de aprobación presidida por Jefe de Estado varios miembros urgieron a utilizar la Visión desde ese día. Se enfrenta ahora el reto de definir objetivos iniciales que describan la visión para hacerla entendible para su difusión al mismo tiempo que se dialoga y recopila información en el territorio para formular el Plan de Desarrollo Nacional al 2050.

El mandato es claro: la persona y su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; esto exige prestar atención a la vida diaria de la población a nivel local en contextos de alta complejidad. El conocimiento de esas realidades debe estar en todo momento presente en el trabajo de mejora continua de políticas, planes y acciones en los territorios.

Podemos empezar preguntándonos en cada territorio (cuencas y 196 provincias) cómo está la situación actual versus el ideal propuesto, ¿Cómo alcanzar esa aspiración de bienestar para todos expresada en la Visión aprobada? Se propone utilizar tres aspectos interrelacionados que orienten al ideal: el conocimiento de la realidad, el empleo pleno y la prevención en todos los campos incluyendo la adaptación al cambio climático.

El conocimiento integral de la realidad es un aspecto previo en la mejora continua de políticas y planes; el conocimiento creciente de realidades complejas en cuencas, ecosistemas y ejes de desarrollo requiere la intervención de todos: la sociedad (organizaciones sociales, personas, universidades, empresas, colegios profesionales, organizaciones gremiales), sociedad- Estado (el Acuerdo, las mesas de concertación) y todo el Estado (poderes, niveles); la acción en conjunto debe lograr identificar mejoras inmediatas, potencialidades y peligros en diversos aspectos todos ellos interrelacionados empezando por el empleo y la gestión de riesgos que prevenga daños como se menciona a continuación.

Empleo digno para todo el que lo busca. Múltiples condiciones son necesarias asumiendo el conocimiento cada vez mayor de realidades diversas con énfasis en la investigación, la ciencia y la tecnología que se reflejen en la productividad y calidad de inversión requerida para generar empleo adecuado. Depende de los activos, infraestructura, los mercados, la confianza en las instituciones, administración de justicia, seguridad, capacidades humanas, la logística, etc. También en este aspecto se reitera el cumplimiento de deberes y derechos en una sociedad democrática y un estado de derecho. Donde la libertad y acceso a la justicia son plenos.

La seguridad ante riesgos y daños. La sociedad y el Estado puede reducir drásticamente los daños que pueden ser evitados. La anemia, la violencia contra la mujer, los accidentes, la contaminación ocasionan pérdidas de potencial que deben controlarse junto con otros riesgos incluyendo los de desastres.

Como ya se está intentando a nivel de comunidades, partiendo de la identificación de las personas (DNI), la verificación de su salud integral y las condiciones para el pleno desarrollo que también tiene influencia en las condiciones para la inversión y empleo de largo plazo.

Javier Abugattás
jabugattas@ceplan.gob.pe
982 085 294

Visión del Perú al 2050 (Extracto)

www.ceplan.gob.pe/visionperu2050

Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.

1. LAS PERSONAS ALCANZAN SU POTENCIAL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SIN DISCRIMINACIÓN PARA GOZAR DE UNA VIDA PLENA

La acción del Estado, orientada al desarrollo humano en todo el territorio nacional, continúa centrada en superar la pobreza, en erradicar la discriminación y en asegurar la igualdad en el acceso a oportunidades.

- Ninguna persona pierde su potencial por causas evitables.
- Garantiza educación.
- Salud universal.
- Es la familia un espacio fundamental del desarrollo integral de las personas.

2. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

La gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas compromete a todos los actores de cada territorio del país, asegurando un desarrollo social y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático.

- Gestionamos de manera sostenible el territorio y sus servicios ecosistémicos.
- Protegemos nuestra diversidad geográfica marina, costera, andina -incluyendo los glaciares- y amazónica.
- Se implementan mecanismos de adaptación al cambio climático.

3. DESARROLLO SOSTENIBLE CON EMPLEO DIGNO Y EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA

El crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental se sustenta en el esfuerzo conjunto del Estado, las empresas, los trabajadores y la academia, en el marco de una economía social de mercado. Juntos hemos logrado una educación que genera talento humano calificado; una reducción significativa del déficit en infraestructura; un clima político y jurídico favorable y estable para atraer inversión privada; y el fomento de la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica. Hemos integrado exitosamente al Perú en la economía global.

- El Perú diversifica su producción.
- Impulsa la asociatividad.
- Promueve la innovación tecnológica.

4. SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, PACÍFICA, RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBRE DEL TEMOR Y DE LA VIOLENCIA

Nuestra democracia garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad, en toda la República.

5. ESTADO MODERNO, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO QUE GARANTIZA UNA SOCIEDAD JUSTA E INCLUSIVA, SIN CORRUPCIÓN Y SIN DEJAR A NADIE ATRÁS

El Estado unitario y descentralizado actúa en todo el territorio nacional de manera eficiente y transparente, bajo los principios de economía social de mercado, libre competencia, subsidiariedad y solidaridad; y garantiza la igualdad de oportunidades.

MIEMBROS DEL ACUERDO NACIONAL

GOBIERNO:

Presidencia de la República
Presidencia del Consejo de Ministros
Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
Asociación de Municipalidades del Perú

PARTIDOS POLÍTICOS:

Acción Popular
Alianza para el Progreso
APRA
Contigo
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
Fuerza Popular.

SOCIEDAD CIVIL:

Concilio Nacional Evangélico del Perú
Confederación General de Trabajadores del Perú
Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
Conferencia Episcopal Peruana
Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú
Coordinadora Nacional de Frentes Regionales
Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
Plataforma Agraria de Consenso (Convención Nacional del Agro Peruano y Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú)
Sociedad Nacional de Industrias.

Invitado permanente:

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN

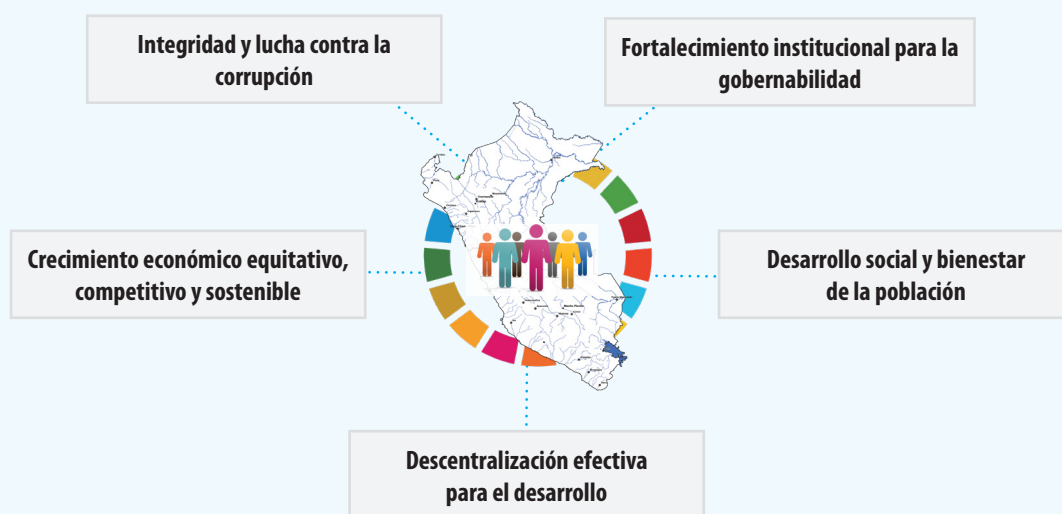
Por primera vez, desde mayo de 2018, el Perú cuenta con una declaración formal de la **Política General de Gobierno (PGG)** al 2021. Toda entidad pública debe cuidar la consistencia de sus políticas y planes con las orientaciones y prioridades de la PGG. El conjunto de políticas nacionales sectoriales y multisectoriales guían en el territorio la actualización de políticas y planes de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

A partir del 29 de abril de 2019, el Perú cuenta con una visión al 2050, consensuada en el Foro del Acuerdo Nacional, que integra a representantes de la sociedad, los tres niveles de gobierno y a los partidos políticos.

El valor de este consenso se acrecienta por que ocurre en medio de una crisis política y aun así se ha iniciado la construcción del Plan de largo plazo con hitos al 2030, 2040 y 2050 que permitirá fijar objetivos nacionales más allá del 2021.

En el gráfico siguiente se esquematiza la PGG y en el reverso se presenta el documento para discusión de la imagen al 2030 que se utilizó durante dos años para buscar los acuerdos acerca de la Visión en el Foro y las Mesas de Concertación para la lucha contra la pobreza

Ejes interrelacionados de la Política General de Gobierno



Ratificados en el Mensaje a la Nación del Jefe de Estado del 28 de julio de 2018 y en la presentación del Gabinete el 4 de abril de 2019.

Orientación de la priorización de recursos - PGG

1

Continuidad de recursos para la ejecución de proyectos en la “unidad ejecutora final” que no se detenga lo que se está haciendo bien.

2

Cumplimiento de objetivos nacionales prioritario con prevención en todos los aspectos.



Anemia (agua, salud, educación, transporte y otros)



Justicia / feminicidios (CEN, MININTER, Administración de Justicia)



Friaje / heladas (casitas calientes, cobertizos, establecimientos de salud y educación)



Mantenimiento de infraestructura (camino, agua, establecimientos de salud y educación). Identificar y usar los activos en el territorio.

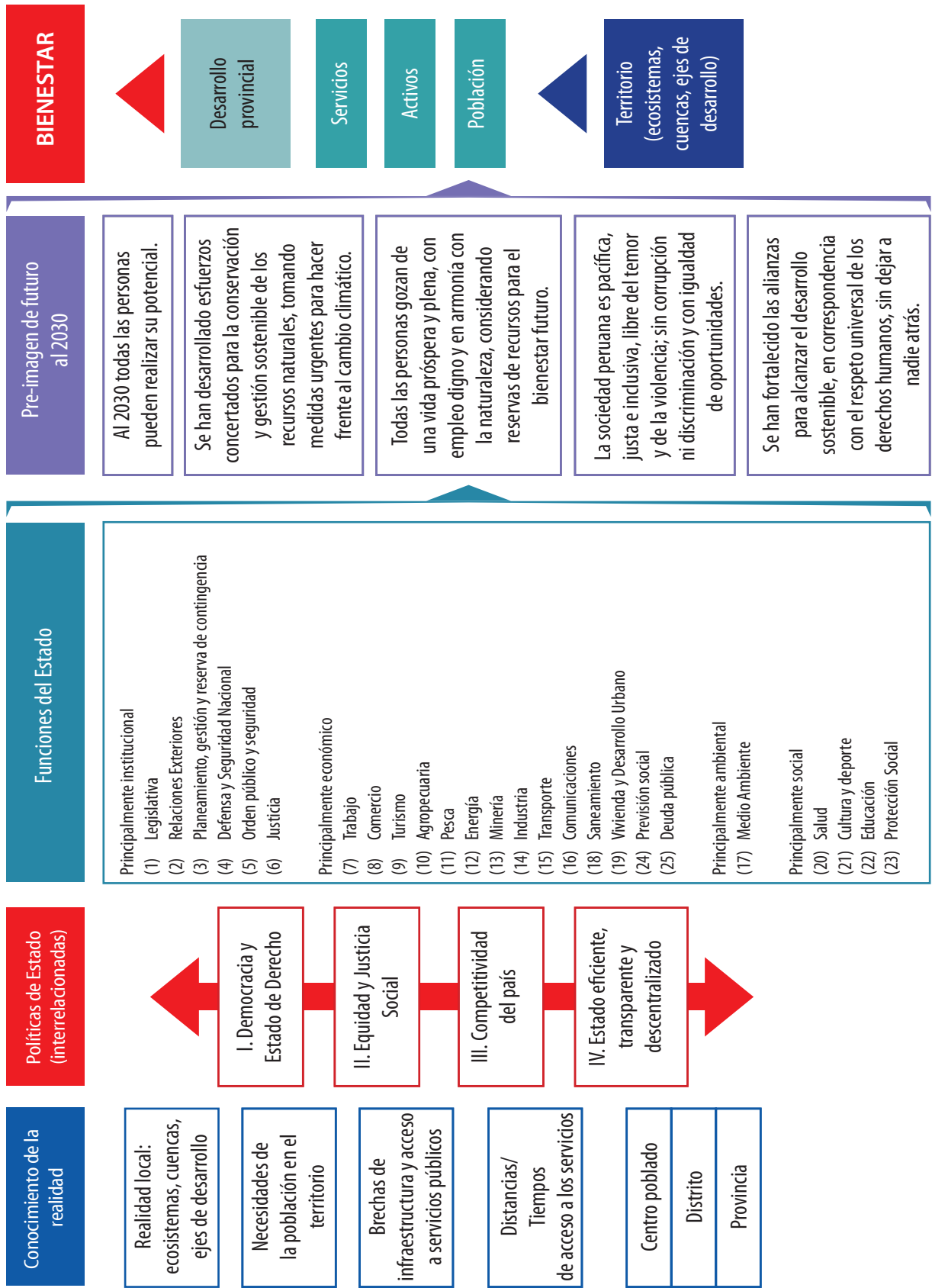
3

Alineamiento y gestión de nuevas autoridades (Rectoría, Incentivos, Colaboración)

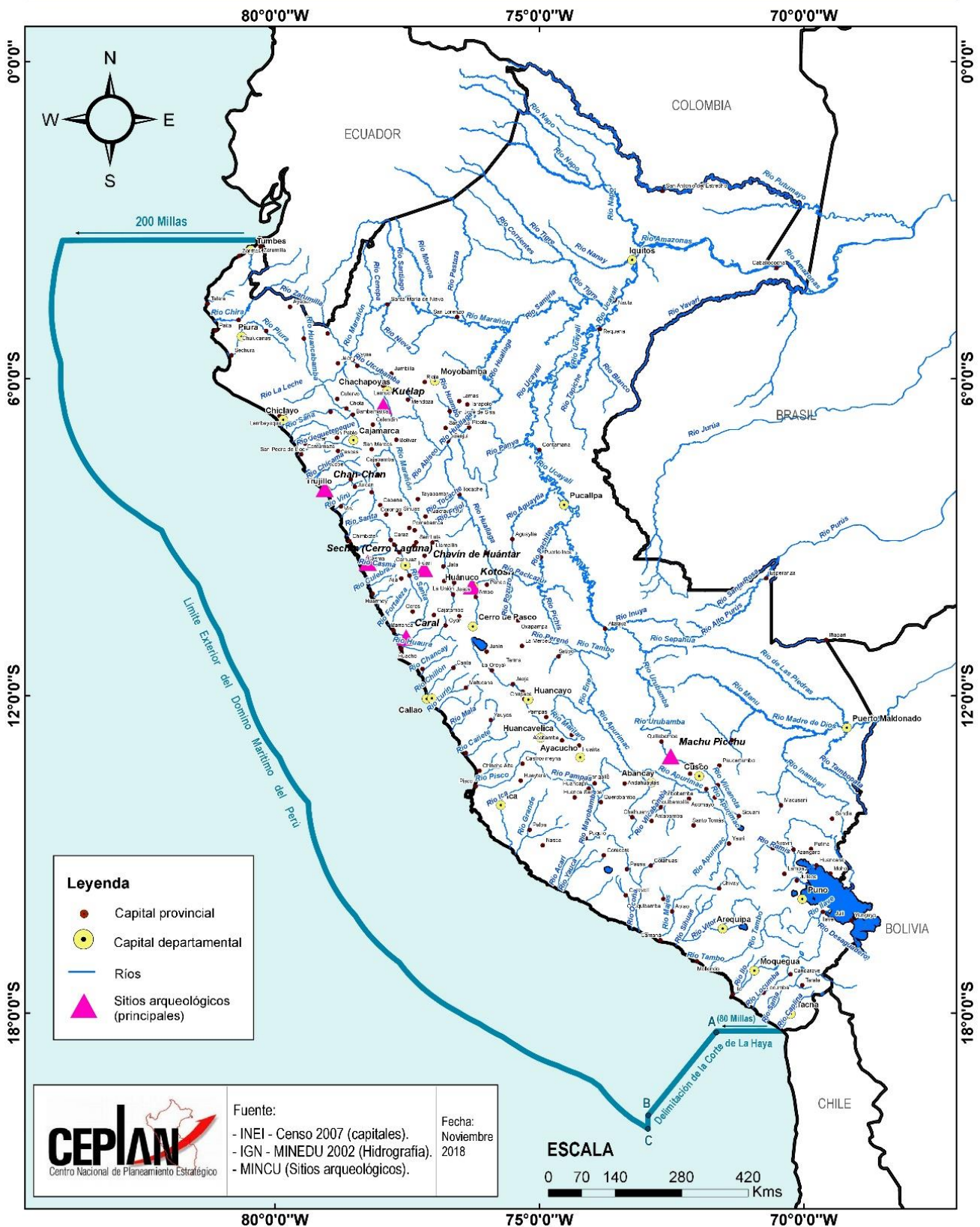


Imagen 2030 con la que se inició la concertación de una visión de futuro, en febrero de 2017. Dialogando sobre la base de una propuesta de imagen de futuro en el Foro del Acuerdo Nacional

Políticas y Funciones del Estado al 2030



Mapa hidrográfico, sitios y capitales del Perú.



Mapa hidrográfico, sitios y capitales del Perú
Nota: Elaboración CEPLAN.

Perú: información de población que requiere atención adicional y devengado per cápita - Nivel departamental

| Ubigeo | Departamento/ Provincia / Distrito | Población (CENSO 2017) 1/ | Superficie (km ²) 2/ | Densidad | CNV: Número anual de nacidos vivos según distrito de residencia habitual de la madre (2018) 4/ | CNV: Número anual de nacidos vivos con bajo peso según distrito de residencia habitual de la madre (2018) 4/ | CNV: Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (2018) 4/ 5/ | Porcentaje de la población en pobreza total 9/ | Devengado per cápita en soles (2018) - Actividad 11/ | Devengado per cápita en soles (2018) - Inversión 11/ | Devengado per cápita en soles (2018) - Total 11/ |
|-------------------------------|--|------------------------------------|--|----------|---|---|---|--|---|---|---|
| NACIONAL | | 31,237,385 | 1,280,172 | 24 | 492,846 | 29,852 | 6.1 | 20.5 | 4,091.4 | 1,056.0 | 5,147 |
| NACIONAL SIN LA PROV. DE LIMA | | 22,075,063 | 1,277,557 | 17 | 353,122 | 22,255 | 6.3 | 23.1 | 2,839.1 | 1,222.2 | 4,061 |
| 150000 | LIMA | 10,135,009 | 34,824 | 291 | 155,114 | 8,325 | 5.4 | 12.6 | 6,618.0 | 685.4 | 7,303 |
| ZONA NORTE | | 8,987,709 | 572,940 | 16 | 137,685 | 9,537 | 6.9 | 26.1 | 2,719.3 | 970.4 | 3,690 |
| 010000 | AMAZONAS | 417,365 | 39,249 | 11 | 5,671 | 371 | 6.5 | 34.6 | 4,437.9 | 2,273.2 | 6,711 |
| 060000 | CAJAMARCA | 1,427,527 | 33,304 | 43 | 20,556 | 1,795 | 8.7 | 41.9 | 2,462.8 | 997.1 | 3,460 |
| 130000 | LA LIBERTAD | 1,888,972 | 25,495 | 74 | 26,035 | 1,680 | 6.5 | 23.1 | 2,678.3 | 598.2 | 3,276 |
| 140000 | LAMBAYEQUE | 1,244,821 | 14,462 | 86 | 18,630 | 1,142 | 6.1 | 12.6 | 2,351.5 | 631.1 | 2,983 |
| 160000 | LORETO | 981,897 | 368,799 | 3 | 20,183 | 1,562 | 7.7 | 34.6 | 2,957.0 | 1,008.5 | 3,966 |
| 200000 | PIURA | 1,929,970 | 35,656 | 54 | 27,938 | 1,831 | 6.6 | 23.1 | 2,612.0 | 1,041.7 | 3,654 |
| 220000 | SAN MARTÍN | 862,459 | 51,306 | 17 | 14,614 | 898 | 6.1 | 23.1 | 2,469.3 | 1,293.8 | 3,763 |
| 240000 | TUMBES | 234,698 | 4,669 | 50 | 4,058 | 258 | 6.4 | 12.6 | 4,309.4 | 1,354.6 | 5,664 |
| ZONA CENTRO SIN LA PROV. D | | 6,056,745 | 277,053 | 22 | 102,471 | 6,441 | 6.3 | 20.6 | 2,782.3 | 1,064.5 | 3,847 |
| ZONA CENTRO | | 15,219,067 | 279,668 | 54 | 242,195 | 14,038 | 5.8 | 15.7 | 5,386.9 | 818.2 | 6,205 |
| 020000 | ÁNCASH | 1,139,115 | 35,881 | 32 | 18,207 | 1,089 | 6.0 | 23.1 | 2,869.1 | 1,326.0 | 4,195 |
| 070000 | CALLAO | 1,046,953 | 146 | 7175 | 17,582 | 1,023 | 5.8 | 12.6 | 3,853.9 | 566.3 | 4,420 |
| 100000 | HUÁNUCO | 759,962 | 37,263 | 20 | 15,600 | 1,040 | 6.7 | 34.6 | 2,711.2 | 1,454.8 | 4,166 |
| 120000 | JUNÍN | 1,316,894 | 44,329 | 30 | 19,985 | 1,362 | 6.8 | 23.1 | 2,425.4 | 934.0 | 3,359 |
| 150100 | PROVINCIA DE LIMA | 9,162,322 | 2,615 | 3504 | 139,724 | 7,597 | 5.4 | 12.6 | 7,108.7 | 655.5 | 7,764 |
| 159999 | LIMA REGIÓN (*) | 972,687 | 32,208 | 30 | 15,390 | 728 | 4.7 | 12.6 | 1,995.6 | 967.9 | 2,963 |
| 190000 | PASCO | 272,136 | 25,026 | 11 | 4,752 | 429 | 9.0 | 34.6 | 3,396.9 | 1,887.5 | 5,284 |
| 250000 | UCAYALI | 548,998 | 102,199 | 5 | 10,955 | 770 | 7.0 | 12.6 | 2,601.9 | 1,008.0 | 3,610 |
| ZONA SUR | | 7,030,609 | 427,564 | 16 | 112,966 | 6,277 | 5.6 | 21.5 | 2,930.5 | 1,679.5 | 4,610 |
| 030000 | APURÍMAC | 424,259 | 20,896 | 20 | 7,723 | 467 | 6.0 | 34.6 | 3,784.0 | 2,744.5 | 6,529 |
| 040000 | AREQUIPA | 1,460,433 | 63,344 | 23 | 21,222 | 951 | 4.5 | 12.6 | 2,484.4 | 1,258.9 | 3,743 |
| 050000 | AYACUCHO | 650,940 | 43,803 | 15 | 11,848 | 729 | 6.2 | 34.6 | 3,359.7 | 2,012.6 | 5,372 |
| 080000 | CUSCO | 1,315,220 | 71,987 | 18 | 22,601 | 1,371 | 6.1 | 23.1 | 3,020.8 | 2,305.2 | 5,326 |
| 090000 | HUANCAVELICA | 367,252 | 22,125 | 17 | 7,647 | 574 | 7.5 | 34.6 | 4,006.8 | 1,974.7 | 5,981 |
| 110000 | ICA | 893,292 | 21,306 | 42 | 15,026 | 741 | 4.9 | 3.1 | 2,314.0 | 659.1 | 2,973 |
| 170000 | MADRE DE DIOS | 161,204 | 85,301 | 2 | 3,143 | 141 | 4.5 | 3.1 | 3,549.9 | 2,741.4 | 6,291 |
| 180000 | MOQUEGUA | 182,017 | 15,734 | 12 | 2,396 | 97 | 4.0 | 12.6 | 4,225.3 | 2,500.8 | 6,726 |
| 210000 | PUNO | 1,226,936 | 66,994 | 18 | 16,695 | 1,015 | 6.1 | 34.6 | 2,600.0 | 1,455.0 | 4,055 |
| 230000 | TACNA | 349,056 | 16,076 | 22 | 4,665 | 191 | 4.1 | 12.6 | 3,264.3 | 1,338.3 | 4,603 |

(*) Se considera como Lima región al departamento de Lima menos los 43 distritos de la provincia de Lima. El código 159999 ha sido asignado temporalmente por el CEPLAN para facilitar la identificación de este territorio.

1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Nota: Corresponde a la población total (población censada y población omitida, estimada por el INEI) del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

2/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Nota: Se incluyen 4,996.28 km² de superficie lacustre, 102.86 km² de superficie insular y 6.0 km² de superficie insular departamental. De acuerdo a la Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, "en tanto se determina el

3/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, 2015.

4/ Fuente: Ministerio de Salud (MINSAL) - Oficina General de Tecnologías de la Información - Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en línea (CNV), de enero a diciembre de 2018. Estos datos corresponden a los niños registrados en el sistema de información en línea y no contemplan los formatos manuales de CNV, por lo tanto,

5/ Porcentaje de niños de bajo peso respecto del total de niños nacidos vivos, según distrito de residencia habitual de la madre, registrados en línea en el Sistema de

6/ Fuente: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) - Indicadores Padrón Nominal. Se considera a los niños y niñas menores de un año que cuentan con

7/ Fuente: Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN) - Instituto Nacional de Salud (INS) - Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) - Ministerio de Salud (MINSAL). Se considera el número de casos con diagnóstico de desnutrición crónica respecto al total de niños evaluados en establecimientos de salud, entre enero y

8/ Fuente: Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN) - Instituto Nacional de Salud (INS) - Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN). Se considera el número de casos con diagnóstico de anemia total respecto al total de niños evaluados en establecimientos de salud, entre enero y diciembre de 2018. (**) Corresponde a

9/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Nota: Los porcentajes de pobreza departamental (incluyendo el Callao) provienen de la publicación Evolución de la pobreza monetaria 2007 - 2018 (INEI) (Consultado en <https://bit.ly/2P4C4dZ>) y se calculan como el promedio simple de los límites del intervalo al que fue asignado

10/ Fuente: Elaborado por el CEPLAN, a partir de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) 2018 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Nota: Se calcula considerando a las personas que, durante un periodo de referencia, i) Son mayores de 14 años (edad mínima establecida para trabajar); ii) se encuentran realizando alguna

11/ Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - Consulta Amigable (SIAF), al 31 de diciembre de 2018. Se considera el devengado acumulado entre enero y diciembre de 2018, dividido entre la población.

Elaboración: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) - Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación (DNSE)

Fecha de elaboración: 04 de julio de 2019

Cuadro No.1

Población Económicamente Activa Ocupada, Valor Agregado Bruto y Productividad por Ramas de Actividad, según grandes regiones (2017)

| Ramas de actividad / Grandes regiones | Población económicamente activa ocupada (miles de personas de 14 años a más) (1) | | | Valor Agregado Bruto (miles de soles a precios del 2007) (2) | | | Productividad laboral (miles de soles por trabajador por año) (3) | | | Productividad laboral (soles por trabajador por mes) | | |
|--|--|--------------|--------------|--|--------------------|--------------------|---|-----------|-----------|--|--------------|--------------|
| | Norte | Centro | Sur | Norte | Centro | Sur | Norte | Centro | Sur | Norte | Centro | Sur |
| Agricultura, ganadería, caza y silvicultura | 1,595 | 1,045 | 1,334 | 10,113,580 | 8,132,622 | 8,249,798 | 6 | 8 | 6 | 528 | 649 | 515 |
| Pesca y acuicultura | 57 | 19 | 19 | 766,410 | 579,111 | 337,479 | 13 | 30 | 18 | 1,124 | 2,540 | 1,477 |
| Extracción de petróleo, gas, minerales y serv. conexos | 35 | 69 | 93 | 7,826,616 | 21,558,317 | 37,944,044 | 221 | 314 | 406 | 18,383 | 26,140 | 33,862 |
| Manufactura | 364 | 907 | 280 | 9,426,866 | 44,375,161 | 13,078,734 | 26 | 49 | 47 | 2,159 | 4,075 | 3,889 |
| Construcción | 242 | 474 | 241 | 5,994,397 | 14,717,086 | 9,326,517 | 25 | 31 | 39 | 2,063 | 2,588 | 3,225 |
| Electricidad, gas y agua | 18 | 33 | 14 | 1,025,886 | 5,908,446 | 2,496,668 | 56 | 177 | 184 | 4,654 | 14,783 | 15,302 |
| Comercio | 837 | 1,622 | 650 | 11,058,430 | 34,036,203 | 9,137,367 | 13 | 21 | 14 | 1,101 | 1,748 | 1,171 |
| Transporte, almacenamiento, correo y mensajería | 345 | 666 | 250 | 4,979,296 | 18,242,428 | 5,270,276 | 14 | 27 | 21 | 1,201 | 2,283 | 1,758 |
| Alojamiento y restaurantes | 320 | 615 | 251 | 2,061,396 | 11,748,759 | 2,401,845 | 6 | 19 | 10 | 537 | 1,593 | 797 |
| Telecomuni. y otros serv. inf. | 19 | 111 | 21 | 3,577,053 | 15,926,094 | 3,061,853 | 187 | 143 | 143 | 15,574 | 11,914 | 11,931 |
| Adm. pública y defensa | 171 | 365 | 175 | 5,592,849 | 15,598,852 | 4,779,299 | 33 | 43 | 27 | 2,719 | 3,564 | 2,277 |
| Otros servicios | 723 | 1,994 | 534 | 18,658,145 | 83,612,772 | 16,025,190 | 26 | 42 | 30 | 2,150 | 3,494 | 2,501 |
| TOTAL | 4,728 | 7,921 | 3,863 | 81,080,924 | 274,435,851 | 112,109,070 | 17 | 35 | 29 | 1,429 | 2,887 | 2,418 |

Notas:

(1) Las cifras de la PEA ocupada fueron estimadas por CEPLAN a partir del análisis de la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO 2017.

(2) Los datos del Valor Agregado Bruto se obtuvieron directamente de las cifras oficiales del INEI - Cuentas Nacionales. Enlace: www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/

(3) Los valores de productividad fueron estimados por CEPLAN sobre la base de (1) y (2) por año y por mes.

Departamentos del Grupo Norte: Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes.

Departamentos del Grupo Centro: Áncash, Callao, Huánuco, Junín, Lima, Pasco y Ucayali.

Departamentos del Grupo Sur: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Puno, y Tacna.

Las acciones derivadas de los objetivos nacionales deberían llevar a que, idealmente, en cada comunidad del país pueda observarse la mejora sustancial de las condiciones de vida en todos los aspectos. La PGG propone varias prioridades para el corto plazo que deben expresarse en logros inmediatos si se actúa en conjunto (Nacional, regional, provincial, distrital y comunal).

Cuadro No.2

Porcentaje de Anemia en Niños de 6 a 35 meses y Productividad Laboral Mensual, según Departamentos

| Departamento | Niñas y Niños de 6 a 35 meses con Anemia | | Productividad Laboral (soles constantes a precios del 2007 por trabajador por mes) (4) |
|-----------------|--|----------------|---|
| | Porcentaje (1) | Número (3) | |
| Amazonas | 44.5 | 9,399 | 1,031 |
| Áncash | 45.7 | 21,606 | 2,614 |
| Apurímac | 53.2 | 9,741 | 2,486 |
| Arequipa | 38.4 | 21,563 | 3,773 |
| Ayacucho | 49.3 | 13,872 | 1,262 |
| Cajamarca | 31.9 | 20,276 | 1,042 |
| Callao | 37.0 | 15,005 | 3,352 |
| Cusco | 54.2 | 29,179 | 2,381 |
| Huancavelica | 55.8 | 8,957 | 1,059 |
| Huánuco | 43.8 | 15,448 | 1,075 |
| Ica | 43.1 | 17,397 | 3,320 |
| Junín | 57.0 | 33,586 | 1,778 |
| La Libertad | 37.9 | 32,178 | 1,774 |
| Lambayeque | 41.0 | 22,368 | 1,504 |
| Lima | 36.3-40.5 (2) | 133,918 | 3,265 |
| Loreto | 57.4 | 31,410 | 1,323 |
| Madre de Dios | 54.8 | 4,411 | 2,437 |
| Moquegua | 33.9 | 2,199 | 7,046 |
| Pasco | 58.7 | 6,937 | 2,774 |
| Piura | 44.2 | 39,729 | 1,712 |
| Puno | 67.7 | 30,696 | 1,014 |
| San Martín | 50.1 | 21,017 | 1,049 |
| Tacna | 34.9 | 4,347 | 3,050 |
| Tumbes | 47.2 | 5,199 | 1,619 |
| Ucayali | 56.4 | 17,352 | 1,309 |
| Nacional | 43.5 | 567,791 | 2,360 |

(1) Fuente: INEI-ENDES 2018. Datos de Lima incluye Lima Metropolitana.

(2) Lima Metropolitana: 40.5% Niños con anemia. Lima Provincias: 36.3 % Niños con anemia. Fuente: INEI-ENDES 2018.

(3) Estimado por CEPLAN. El número de niños y niñas 6 a 35 meses con anemia se estima a partir del número de niños y niñas de 0 a 2 años del Censo 2017-INEI; y la prevalencia de anemia de ENDES – INEI (1).

(4) Estimado por CEPLAN. PEA estimada a partir de la Encuesta Nacional de Hogares 2017 (INEI). Valor Agregado Bruto a partir de cifras oficiales del INEI (Valores a Precios Constantes de 2007).

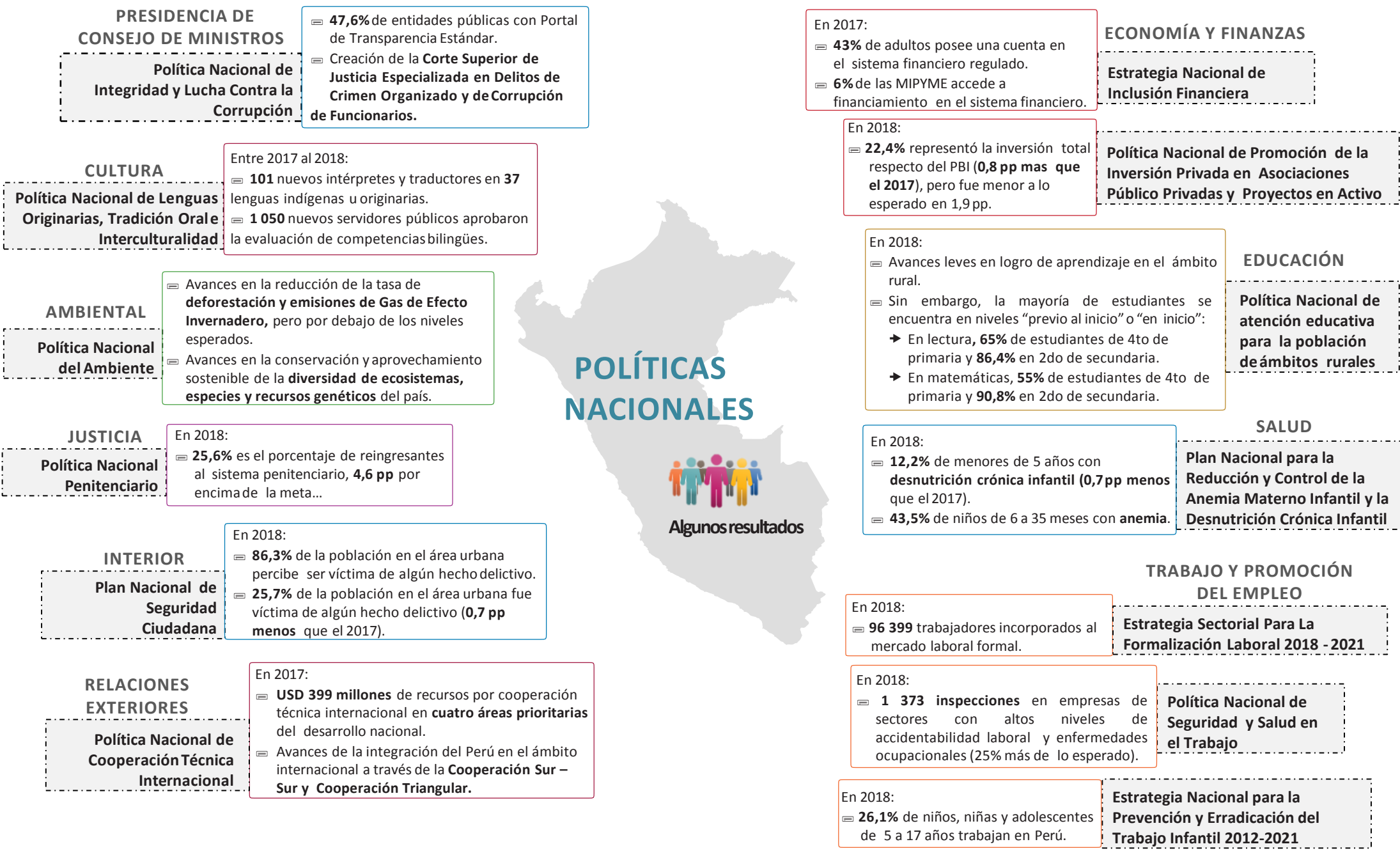
A modo de conclusión

Como sociedad y Estado el hecho más importante para un cambio radical es la aprobación de la Visión 2050 que ahora permite buscar aplicaciones de mejora inmediata en el Sector Público peruano.

Los mecanismos de concertación se pueden usar para simplificar las consultas sociedad - Estado y definir procesos de actualización de los Planes de Desarrollo Concertados (territoriales) que sirvan también como insumo al Plan Nacional 2050.

En lo económico y social, hacia el largo plazo, el objetivo general sigue siendo el pleno empleo con equilibrios macro y con adaptación al cambio climático. Gestionando diversos peligros para asegurar la sostenibilidad en el desarrollo. Las políticas de Estado juegan un rol indispensable para la coherencia y continuidad en periodos prolongados.

Figura 2A. Algunos resultados del cumplimiento de las Políticas Nacionales



Elaboración: Ceplan

Figura 2B. Algunos resultados del cumplimiento de las Políticas Nacionales



Elaboración: Ceplan



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Presidencia

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

San Isidro, 20 de noviembre de 2018

OFICIO N° 024-2018-CEPLAN/PCD

Excelentísimo Señor Presidente de la República
Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros

**Está disponible el
Informe Nacional 2018**

Tengo el honor de dirigirme a ustedes para remitir el Informe Nacional 2018, a octubre, en cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

El Informe 2018 (adjunto) tiene tres capítulos: La situación a octubre de 2018, las perspectivas y la situación de las principales políticas y planes del Estado. En este año, por sus características especiales, el Informe se elaboró con limitaciones en condiciones excepcionales que se describen brevemente según el caso.

Vale la pena resaltar que Perú cuenta por primera vez, desde mayo de 2018, con una Política General de Gobierno (PGG) aprobada como documento orientador al 2021. Los procesos para la implementación, seguimiento y rendición de cuentas están siendo construidos bajo la dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En este año inicial de este tipo de Informe no ha contado con informes sectoriales ni territoriales nacionales, ya que, a partir de la PGG, se ha iniciado la actualización de políticas nacionales sectoriales y multisectoriales conforme lo establecido por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Reglamento que regula las Políticas Nacionales. Esta información estará disponible en abril de 2019 para el Informe de ese año. No se ha repetido los aspectos del Informe del año pasado: "Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible", pero se recoge lo aprendido desde entonces en cuanto a Objetivos de Desarrollo Sostenible y mejores prácticas.

El cambio de autoridades y regionales de este año es una oportunidad para compartir información, aún incompleta, acerca de las necesidades de la población en el territorio y cómo mejorar el bienestar lo más pronto posible. En ese sentido, se ha elaborado esta versión a octubre que actualiza la presentada en junio de 2018.

A pesar de las limitaciones existe la oportunidad en las próximas semanas de impulsar la mejora continua de políticas y planes de múltiple nivel, primero a nivel de Estado y luego a nivel de Gobierno y territorios. Contar con una Política General de Gobierno formalmente aprobada brinda el empuje inicial para introducir cambios y mejoras en varios niveles (Estado, Gobierno e institucional), que recomendamos especialmente.

A nivel de Estado, se recomienda apoyar la continuación, en el Foro del Acuerdo Nacional del proceso de construcción de una visión compartida de largo plazo. Además de la participación en el Foro de sociedad, el Estado y los partidos políticos se continuarán diálogos en todos los departamentos del país con apoyo de las Mesas de Concertación para la Lucha contra la pobreza y otras organizaciones. Contar con la Visión es indispensable para la actualización de las políticas de Estado y el Plan Nacional que debe iniciarse el próximo año ya que el actual Plan de largo plazo concluye el 2021.

A nivel de Gobierno, gracias a la PGG, se contará a fines de noviembre con un primer Reporte Parcial acerca de las políticas nacionales priorizadas lo que debe facilitar la colaboración a las autoridades electas para políticas y planes de acción inmediatos que mejoren los servicios a la población en las 196 provincias buscando generar las condiciones para que no ocurran pérdidas de potencial humano que pueden evitarse (daños como la violencia, accidentes y otros). Es el caso de intervenciones prioritarias relacionadas a la drástica reducción de la anemia, así como mejores servicios de Educación, Agua, Seguridad Ciudadana y prevención en todos los campos es urgente la incorporación a nivel local de mejoras en la gestión de riesgo, de salud preventiva, del transporte y logros en transparencia e integridad en las entidades públicas. De esta manera se promueve el enlace efectivo de las políticas, planes y presupuestos, así como su mejora continua.

Quedo a su disposición

Atentamente,

EL PERÚ PRIMERO

Informe Nacional 2017 para el Desarrollo Sostenible

Resumen

El Gobierno de la República del Perú elabora su primer Informe Nacional Voluntario, en el cual se narra cómo el país está implementando la Agenda 2030. Al respecto, considerando que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) tiene una vigencia hasta el 2021, se ha decidido incorporar la Agenda 2030 en la actualización del PEDN con un horizonte temporal hasta el 2030 y en los procesos de planeamiento estratégico nacional, en los tres niveles de gobierno (nacional, regional-departamental y provincial-distrital).

El Perú está centrando sus esfuerzos en lograr el desarrollo integral y sostenible del país, teniendo como referencia el compromiso global para la acción que la Agenda 2030 implica. Para ello, el planeamiento estratégico permite, desde una visión concertada de futuro del país al 2030, orientar y articular los esfuerzos del Estado y la sociedad. Es así que, a partir del 2016, se ha iniciado un amplio proceso de diálogo y consulta, para consensuar objetivos de largo plazo en torno a la visión de futuro de país.

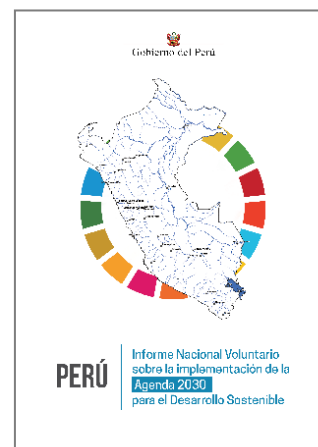
Para construir la visión concertada de país, se han establecido dos frentes principales de participación: un amplio diálogo social para identificar y recoger las aspiraciones de la población respecto de un futuro deseado, a la vez que se genera apropiación y compromiso; y un proceso técnico que, a la luz de la opinión de expertos, busca el planteamiento de propuestas válidas y coherentes para un mejor futuro. El proceso de construcción de esta visión se realiza sobre la base de una propuesta de imagen de futuro que tiene como referencia la Agenda 2030.

Además, para orientar las acciones del Estado y la sociedad en pos de alcanzar el desarrollo sostenible, el CEPLAN ha definido un nuevo ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el cual se centra en el bienestar de las personas que viven en territorios específicos e incluye lineamientos referidos a la gestión del riesgo de desastres incluyendo la adaptación al cambio climático.

Implementar este nuevo ciclo de planeamiento en cerca de 2,500 entidades públicas a nivel nacional es una tarea compleja. Requiere desarrollar alianzas entre diversos actores, establecer mecanismos de diálogo y cooperación, y brindar asistencia técnica con retroalimentación permanente. Los ministerios, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos subnacionales y sus entidades adscritas están avanzando en la actualización de sus políticas y planes en el marco de este nuevo ciclo.

De otro lado, el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 se ha organizado en tres niveles. En primer lugar, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ha desarrollado un "Sistema de Monitoreo y Seguimiento a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", sobre la base del marco global de indicadores desarrollado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. En segundo lugar, el CEPLAN ha planteado indicadores ilustrativos asociados a la propuesta de imagen de futuro (personas, planeta, prosperidad, paz y alianza), a fin de orientar el proceso de concertación de la visión de futuro del Perú al 2030. En tercer lugar, destaca el seguimiento concertado llevado a cabo por el Estado y la sociedad civil de manera conjunta, a través de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP).

Este primer Informe Nacional Voluntario reafirma el compromiso del Perú con la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los ODS. Asimismo, explica cómo el país se viene organizando para alcanzar tan ambiciosas metas que este acuerdo mundial plantea. Otros informes irán dando cuenta de los avances y experiencias en el camino hacia el desarrollo sostenible.



Javier Abugattás

Presidente del Consejo Directivo
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
Presidencia del Consejo de Ministros
República del Perú

LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY Nº 27972

TÍTULO V

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

CAPÍTULO I LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS GENERALES

ARTÍCULO 73.- MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende:

- a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.
- b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia.
- c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.
- d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente.

Cuando se trate del caso de municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

“Cuando se trate del caso de municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.”¹

Excepcionalmente, cuando se trate de circunscripciones provinciales conurbadas, la prestación de servicios públicos locales que sirven al conjunto de la aglomeración urbana, se regula por ley expresa. En tal caso la ley determina el organismo responsable de la prestación integrada del servicio público local, precisa su ámbito de competencia y funciones e incorpora en su dirección la participación de representantes del Poder Ejecutivo y de las municipalidades provinciales cuyas circunscripciones están involucradas. Dicho organismo ejerce la titularidad de las funciones en la materia para el conjunto del ámbito de las provincias conurbadas.

Los ámbitos conurbados, a que se refieren los párrafos precedentes, son debidamente identificados y declarados conforme a ley en la materia. La prestación de servicios públicos locales debe asegurar la mayor eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos y una adecuada provisión del servicio a los vecinos.”²

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

1. Organización del espacio físico - Uso del suelo
 - 1.1. Zonificación.
 - 1.2. Catastro urbano y rural.
 - 1.3. Habilitación urbana.
 - 1.4. Saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
CONCORDANCIA: Ley N° 28687, Art. 4, numeral 4.1 y Art. 16
 - 1.5. Acondicionamiento territorial.
 - 1.6. Renovación urbana.
 - 1.7. Infraestructura urbana o rural básica.
 - 1.8. Vialidad.
 - 1.9. Patrimonio histórico, cultural y paisajístico
2. Servicios públicos locales
 - 2.1 Saneamiento ambiental, salubridad y salud.

¹ Texto sin modificación del artículo 73° de la Ley N° 27972, de 27 de mayo de 2003.

² Texto añadido a la Ley N° 27972 mediante el artículo 2° de la Ley de creación de ATU, Ley N° 30900 de 27 de diciembre de 2018.

- 2.2 Tránsito, circulación y transporte público.
 - 2.3 Educación, cultura, deporte y recreación.
 - 2.4 Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.
 - 2.5 Seguridad ciudadana.
 - 2.6 Abastecimiento y comercialización de productos y servicios.
 - 2.7 Registros Civiles, en mérito a convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme a ley.
 - 2.8 Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo.
 - 2.9 Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones.
 - 2.10 Otros servicios públicos no reservados a entidades de carácter regional o nacional.
3. Protección y conservación del ambiente
 - 3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.
 - 3.2 Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.
CONCORDANCIA: R. N° 029-2006-INRENA (Aprueban Lineamientos Generales para la Gestión de las Áreas de Conservación Municipal)
 - 3.3 Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
 - 3.4 Participar y a apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones
 - 3.5 Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.
 4. En materia de desarrollo y economía local
 - 4.1 Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local.
 - 4.2 Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.
 - 4.3 Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural. 4.4. Fomento de la artesanía.
 - 4.5 Fomento del turismo local sostenible.
 - 4.6 Fomento de programas de desarrollo rural.
 5. En materia de participación vecinal
 - 5.1 Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
 - 5.2 Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización.
 - 5.3 Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.
 6. En materia de servicios sociales locales
 - 6.1 Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
 - 6.2 Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
 - 6.3 Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.
 - 6.4 Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.
 7. Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas
 - 7.1 Promover programas de prevención y rehabilitación en los casos de consumo de drogas y alcoholismo y crear programas de erradicación en coordinación con el gobierno regional.
 - 7.2 Promover convenios de cooperación internacional para la implementación de programas de erradicación del consumo ilegal de drogas.

A iniciativa de la municipalidad se podrán organizar comités multisectoriales de prevención del consumo de drogas, con la participación de los vecinos, con la finalidad de diseñar, monitorear, supervisar, coordinar y ejecutar programas o proyectos de prevención del consumo de drogas y de conductas de riesgo en el ámbito local, pudiendo contar para ello con la asistencia técnica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

TÍTULO VII

LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL CONCERTADOS Y LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 97.- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CONCERTADO

Basándose en los Planes de Desarrollo Municipal Distritales Concertados y sus Presupuestos Participativos, el Consejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y su Presupuesto Participativo, el cual luego de aprobado es elevado al Consejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipal provincial concertados de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado. Estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración. Los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales. Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197de la Constitución.



LAS PERSONAS ALCANZAN SU POTENCIAL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SIN DISCRIMINACIÓN PARA GOZAR DE UNA VIDA PLENA.

La acción del Estado, orientada al desarrollo humano en todo el territorio nacional, continúa centrada en superar la pobreza, en erradicar la discriminación y en asegurar la igualdad en el acceso a oportunidades.



GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

La gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas compromete a todos los actores de cada territorio del país, asegurando un desarrollo social y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático.



DESARROLLO SOSTENIBLE CON EMPLEO DIGNO Y EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA

El crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental se sustenta en el esfuerzo conjunto del Estado, las empresas, los trabajadores y la academia, en el marco de una economía social de mercado. Juntos hemos logrado una educación que genera talento humano calificado; una reducción significativa del déficit en infraestructura; un clima político y jurídico favorable y estable para atraer inversión privada; y el fomento de la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica. Hemos integrado exitosamente al Perú en la economía global.



SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, PACÍFICA, RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBRE DEL TEMOR Y DE LA VIOLENCIA

Nuestra democracia garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad, en toda la República.



ESTADO MODERNO, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO QUE GARANTIZA UNA SOCIEDAD JUSTA E INCLUSIVA, SIN CORRUPCIÓN Y SIN DEJAR A NADIE ATRÁS

El Estado unitario y descentralizado actúa en todo el territorio nacional de manera eficiente y transparente, bajo los principios de economía social de mercado, libre competencia, subsidiariedad y solidaridad, y garantiza la igualdad de oportunidades.

Hacia la Implementación de la Visión del Perú al 2050 que incluye la Agenda 2030

Por consenso para el bienestar de la población

1. ¿Cuál es el ideal de la visión aprobada en abril de 2019 por el Foro del Acuerdo Nacional?



La **persona** y su **dignidad** son el fin supremo de la **sociedad** y el **Estado**.
El bienestar de la familia y la comunidad.

2. ¿Qué se necesita para implementar la visión?



Acciones **inmediatas** de mejora de servicios públicos y acciones privadas en perspectiva de largo plazo en territorios específicos.
Productividad en todos los campos.

3. El conocimiento integral de la realidad

Identifica **potencial**, **brechas** y **peligros** para definir **acciones inmediatas** en la Sociedad-Estado

Desarrollo Productivo/Productividad

Empleo digno para todos



Productividad en todos los campos incluyendo investigación, ciencia y tecnología.



Desarrollo del Potencial

Prevención ante riesgos y daños



Anemia, Violencia, Contaminación, Accidentes y Desastres incluyendo pérdida de activos tangibles e intangibles.



Cumplimiento de deberes y derechos en una sociedad democrática.



Gestión sostenible del territorio para las personas, sus medios de vida y ecosistemas.



Estado transparente, descentralizado y sin corrupción, promueve desarrollo nacional.



Las políticas de múltiple nivel se interrelacionan:

La Constitución Política del Perú, las Políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) con orientaciones de largo plazo.

La Política General de Gobierno

Políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales orientadas por la Política General de Gobierno para el mandato de 5 años.

Políticas y planes en el territorio

Guiadas por los anteriores marcos de política, implementan las prioridades en los territorios (enlace distrito, provincia, departamento).

El total de **instituciones públicas** (más de 2800) mejoran sus **políticas y planes estratégicos y operativos** para los tres años siguientes en marzo de cada año.

El contexto nacional e internacional

Hechos mundiales, tendencias, escenarios y equilibrios.

El **reglamento que regula las políticas nacionales, publicado el 20 de marzo de 2018**, describe la **relación** entre las **políticas de Estado**, las **políticas nacionales** y la **Política General de Gobierno (PGG)**.

Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua



Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD

www.ceplan.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Proyecto

Guía para la formulación/actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado – PDRC (*)

La publicación previa de la guía para la elaboración, propuesta y aprobación del Plan de Desarrollo Regional Concertado de las circunscripciones departamentales busca orientar los procesos de formulación y actualización de los planes en los territorios ahora que el país cuenta con una Visión del Perú al 2050.

Los planes de desarrollo concertado son los instrumentos que orientan el desarrollo integral en los departamentos, provincias, y distritos, convocando esfuerzos y enfocando recursos, individuales e institucionales de la sociedad y del Estado para el bienestar de la población y el desarrollo armónico y sostenible del Perú.

CEPLAN en cumplimiento de su función de asesorar a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, ha desarrollado este instrumento que promueve y orienta la elaboración de planes de desarrollo regional concertado y planes de desarrollo provincial concertado, que guardarán consistencia y coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional a actualizarse en el 2020.

A nivel nacional, el impulso del desarrollo desde los territorios, toma como punto de partida la vida en la amazonia, los andes, la costa y el océano, la calidad de vida de la población, la productividad y el acceso a servicios básicos públicos y privados. Por esto es indispensable iniciar los trabajos conociendo mejor la situación actual y proponiendo acciones inmediatas de mejora para plantear políticas y planes ejecutables en el corto, mediano y largo plazo.

Recogiendo la situación observada en diversos departamentos del país es necesario que el proceso incluya sesiones del Consejo de Coordinación Regional (Gobernador, Alcaldes Provinciales y representantes de la sociedad civil) donde se escuche la situación de los planes provinciales y se identifiquen las necesidades de información iniciales, así como se apoye a la Secretaría Técnica (área de planeamiento del Gobierno Regional) con un equipo ampliado que puede incluir a las universidades, centros de investigación, cámaras de comercio, colegios de profesionales, gremios y otras instituciones que puedan ayudar en el proceso de mejora continua de las políticas y planes.

Esta publicación del proyecto de Guía, facilitará el proceso de planeamiento estratégico, que pone a disposición de los operadores del SINAPLAN y de los diversos actores del desarrollo, las fases, etapas y pasos a desarrollar y tomando como ruta metodológica el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Javier Abugattás Fatule
Presidente del Consejo Directivo
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Nota: CEPLAN, como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), ha publicado el **proyecto de Guía** para la formulación/actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (*), **para recibir opiniones y sugerencias**, las cuales deben ser remitidas hasta el **13 de diciembre 2019**, a las siguientes direcciones electrónicas:

lpardo@ceplan.gob.pe y josorio@ceplan.gob.pe

(*) versión 04/12/2019-19h31 se puede descargar el documento a través de https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/proyecto-de-guia-para-la-formulacion-o-actualizacion-del-plan-de-desarrollo-regional-concertado-pdrc/

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de
Planeamiento Estratégico**PERU NACIONAL**

| P5a+: La semana pasada, según sección, ¿A qué actividad se dedicó el negocio? | 2017: P5a+: La semana pasada, según gran grupo, ¿Cuál es la ocupación principal? | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------|---|---|------------------------|-----------------------------------|--|---|--|--|-------------------------|------------------------------------|
| | Total 2007 | Total 2017 | Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada | Profesionales científicos e intelectuales | Profesionales técnicos | Jefes y empleados administrativos | Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados | Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros | Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones | Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte | Ocupaciones elementales | Ocupaciones militares y policiales |
| A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 2 438 044 | 2 550 630 | 862 | 10 720 | 9 280 | 5 115 | 787 | 1 631 436 | 912 | 5 831 | 885 688 | - |
| B. Explotación de minas y canteras | 133 851 | 136 412 | 1 281 | 18 041 | 16 286 | 6 021 | 472 | - | 5 240 | 66 862 | 22 209 | - |
| C. Industrias manufactureras | 949 107 | 1 051 692 | 5 249 | 37 850 | 83 009 | 32 231 | 7 330 | - | 750 444 | 65 523 | 70 056 | - |
| D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 10 742 | 14 758 | 214 | 3 494 | 4 262 | 1 385 | 55 | - | 3 873 | 661 | 813 | - |
| E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación | 14 502 | 35 085 | 151 | 1 822 | 2 432 | 1 727 | 84 | - | 1 881 | 4 480 | 22 508 | - |
| F. Construcción | 560 849 | 934 727 | 3 082 | 43 677 | 54 232 | 10 468 | 160 | - | 584 682 | 34 519 | 203 907 | - |
| G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas | 1 857 860 | 2 544 337 | 10 274 | 52 766 | 182 596 | 56 642 | 1 761 201 | - | 146 882 | 12 634 | 321 343 | - |
| H. Transporte y almacenamiento | 755 931 | 1 161 776 | 2 484 | 12 524 | 29 370 | 79 330 | 5 781 | - | 3 045 | 918 347 | 110 895 | - |
| I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas | 474 000 | 769 883 | 2 305 | 12 103 | 50 466 | 31 198 | 447 860 | - | 607 | 1 298 | 224 046 | - |
| J. Información y comunicaciones | 95 309 | 144 293 | 1 629 | 50 893 | 53 888 | 18 406 | 1 267 | - | 7 682 | 340 | 10 188 | - |
| K. Actividades financieras y de seguros | 72 466 | 139 648 | 3 473 | 32 067 | 40 486 | 58 238 | 1 799 | - | - | 188 | 3 398 | - |
| L. Actividades inmobiliarias | 18 581 | 25 568 | 294 | 4 311 | 14 142 | 2 903 | 184 | - | 87 | 95 | 3 551 | - |
| M. Actividades profesionales, científicas y técnicas | 300 115 | 828 184 | 10 094 | 325 933 | 181 492 | 269 849 | 2 924 | - | 3 949 | 1 301 | 32 642 | - |
| N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 304 899 | 460 034 | 1 505 | 13 154 | 30 037 | 81 233 | 133 025 | - | 1 897 | 5 255 | 193 927 | - |
| O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 343 306 | 479 559 | 10 519 | 84 066 | 36 229 | 155 035 | 25 206 | - | 4 305 | 6 581 | 32 006 | 125 612 |
| P. Enseñanza | 610 114 | 770 789 | 13 097 | 626 475 | 17 517 | 28 552 | 71 390 | - | 423 | 322 | 13 013 | - |
| Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 234 941 | 392 106 | 868 | 201 891 | 126 522 | 21 311 | 30 669 | - | 675 | 1 999 | 8 170 | - |
| R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas | 308 609 | 127 237 | 831 | 13 811 | 70 698 | 11 011 | 16 051 | - | 1 138 | 424 | 13 271 | - |
| S. Otras actividades de servicios | 87 281 | 377 144 | 767 | 11 721 | 34 204 | 8 013 | 93 597 | - | 31 386 | 2 107 | 195 349 | - |
| T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como | 322 698 | 204 515 | - | - | 136 | - | 12 | - | - | - | 204 367 | - |
| U. Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales | 567 | 1 192 | 242 | 483 | 100 | 303 | 4 | - | - | 16 | 44 | - |
| Total | 9 893 772 | 13 149 569 | 69 220 | 1 557 802 | 1 037 384 | 878 973 | 2 599 858 | 1 631 436 | 1 549 108 | 1 128 783 | 2 571 392 | 125 612 |

No Aplica :

17 045 303

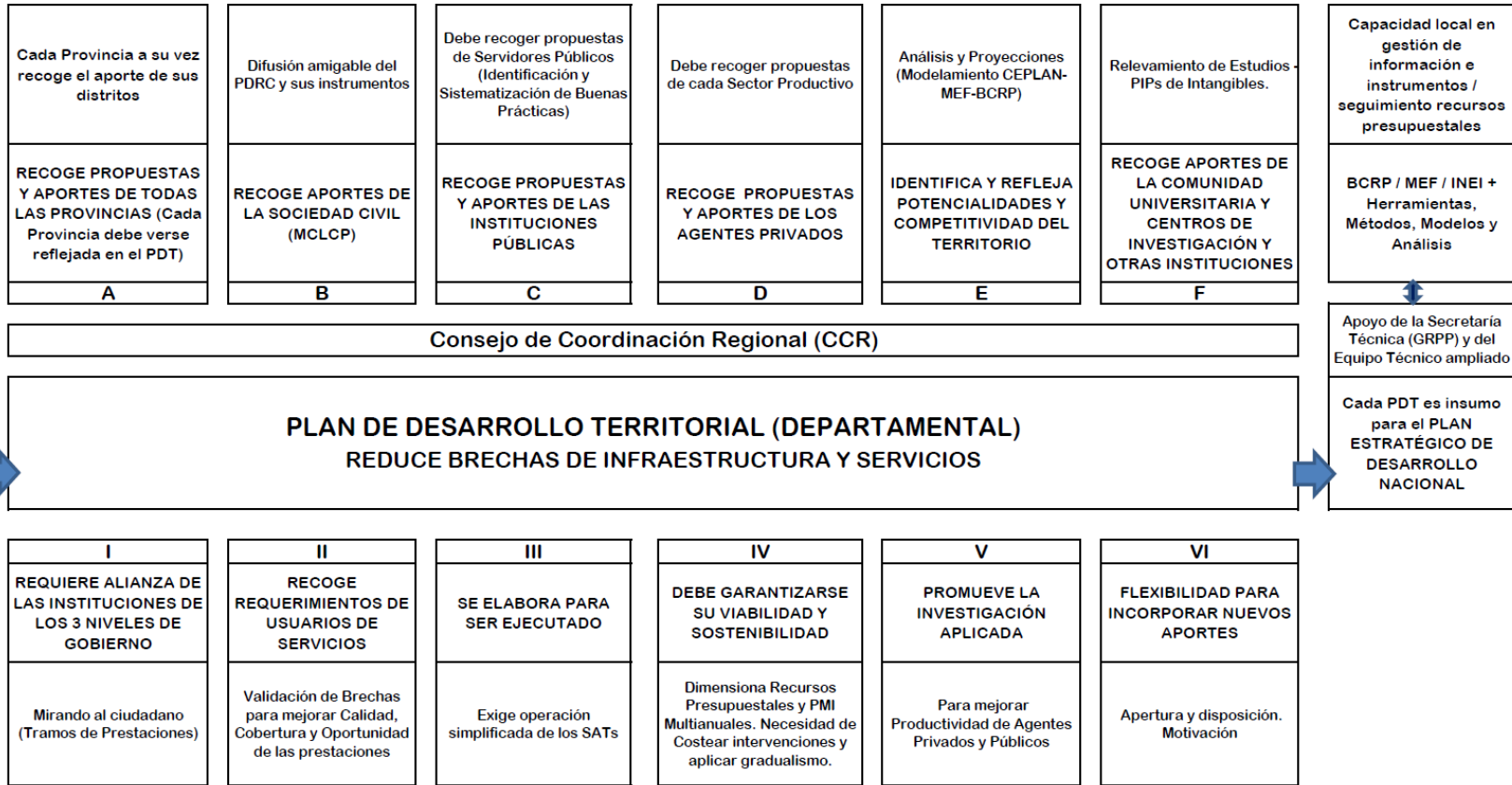
Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 - REDATAM

2

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - PERÚ / Nota: Los valores publicados sobre la Población Económicamente Activa-PEA del nivel nacional, departamental, provincial y distrital, corresponden a la PEA Ocupada de todas las edades y proceden de la consulta INEI-REDATAM <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/> Corresponden a Población Total

Diagrama de elaboración del Plan de Desarrollo Territorial (En Consulta)

Diag N° 1 - ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL (PDT)



(*) PDT debe verse reflejado en instrumentos de Inversión Pública (PIPs), Planeamiento (PESEM, PEI, POI), Presupuesto (PIA, PIM, Prog Pres), Recursos Humanos y Gestión de Bienes (Contrataciones, Abastecimiento y Patrimonio).
Es importante mencionar que el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) y el Plan de Desarrollo Local Concertado hacen referencia al mismo plan.

Fuente: CEPLAN 02 de diciembre de 2019.

Plan de acción inmediato para la mejora de la calidad de vida a través servicios en el territorio (En Consulta)

Plan de Corto Plazo: Mejora de los Servicios Básicos en el Territorio

| Pasos | | Descripción / Actividad | | Producto / Requerimiento |
|-------|---|-------------------------|---|---|
| 1 | Identificación de los Servicios básicos para la mejora de la calidad de vida de las personas | 1.1 | CCR (Líder del proceso) - La Secretaria Técnica. | Servicios y brechas identificados. |
| | | 1.2 | Representantes de la Sociedad Civil: Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, Universidades. | |
| | | 1.3 | Instituciones del Estado: GORE y Municipalidades + Sectores Gobierno Nacional. | |
| 2 | Validar/procesar información disponible | 2.1 | Contraste y validación entre lo que se dispone y lo que se necesitaría. | Información consistente y actualizada. |
| | | 2.2 | Uso de los Sistemas Administrativos Transversales (SATs) para la mejora de los Procesos Logísticos. | |
| | | 2.3 | Se utilizará información de Abastecimientos (SIGA - Modulo de Patrimonio), la Consulta UBIGEO, de Contrataciones (PAC - SEACE), Perú Compras. | |
| 3 | Identificación de actores relevantes en el territorio y actores adicionales que cooperan con el CCR | 3.1 | GORE y Municipalidades. | Participación de actores en la mejora de calidad de los servicios en el territorio. |
| | | 3.2 | Sectores Gobierno Nacional. | |
| | | 3.3 | Universidades. | |
| 4 | Priorización de los servicios en el territorio | 4.1 | Revisar Objetivos del POI. | Servicios priorizados para su implementación en el departamento. Progresividad. |
| | | 4.2 | Realizar Costeo y definir Responsables. | |
| | | 4.3 | Reuniones para la priorización de los servicios. | |
| | | 4.4 | Identificar factores que no han contribuido con la prestación de los servicios. | |
| | | 4.5 | Identificar factores que contribuyeron con la prestación de los servicios (Buenas Prácticas). | |
| | | 4.6 | Cronograma y Ruta Estratégica. | |

Fuente: CEPLAN 12 de noviembre de 2019.

